



Ilustre Ayuntamiento Constitucional

D. Julian Martinez Olier y D. Pedro Garcia
 D. Julian Martinez Olier del comercio de esta Ciudad
 D. P. con el debido respeto exponen: que siendo tan tristísimo y de-
 plorable por desgracia el estado de los caminos mas cercanos a esta
 Villa que apenas y con mil dificultades pueden ser transitados y con
 la mayor exposicion aun por carruages sin cargamento, cuyo per-
 juicio es comun a todos los vecinos y principalmente a los exponen-
 tes por la cualidad de Comerciantes, han deliverrado proponer a
 esta Ilustre Corporacion como medio de remediar tomando mal
 sin gravamen de fondos publicos, lo siguiente =

1.^o Los exponentes se obligan a costear y dar tres corridas de Novillos
 en los dias de la feria que celebra esta Villa a mediados de Se-
 tiembre del corriente año mil ochocientos cuarenta y cuatro;
 y las mismas en la de mil ochocientos cuarenta y cinco, en la
 de mil ochocientos cuarenta y seis y mil ochocientos cuarenta
 y siete =

2.^o Por cada tres de estas corridas ó sea en la feria de cada año se obli-
 gan a dar por ello ó poner a disposicion del Ayuntamiento para
 el indicado objeto de poner transitables los caminos mil rs. de
 con.; exceptuando la del mes entrante en que solo daran quinien-
 tos rs. por haver de ser mayores los gastos que los productos en
 esta primer corrida =

3.^o Si creyesen conveniente los que exponen repetir las mismas